

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1523

COMISIONES DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 30 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 12 de diciembre de 2006

SUMARIO: Compra de productos que componen los planes alimentarios. Priorizar en los mismos los productos locales. **Urtubey**. (522-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Urtubey, sobre compras de productos locales para planes alimentarios, respetando en cada caso la provincia o región; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El Poder Ejecutivo deberá priorizar en los pliegos de compra de productos y elementos que componen las raciones alimentarias de los diferentes planes alimentarios, la compra de productos locales, atendiendo a la provincia o región para los que estén destinados, respetando en cada caso las características de la dieta de la zona, las costumbres culturales y sociales, alentándose el consumo de los alimentos frescos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de noviembre de 2006.

Juan H. Silvestre Begnis. – Carlos D. Snopek. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Miguel A. Giubergia. – Graciela Z.

Rosso. – Cinthya G. Hernández. – Claudio J. Poggi. – Gumersindo F. Alonso. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Esteban J. Bullrich. – Susana M. Canela. – Dante Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Marina Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – Marta S. De Brasi. – María G. de la Rosa. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Oscar S. Lamberto. – Silvia B. Lemos. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Claudio Lozano. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Ana M. Monayar. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Alejandra B. Oviedo. – José A. Pérez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Diego H. Sartori. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Urtubey, sobre compras de productos locales para planes alimentarios; luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

Juan H. Silvestre Begnis.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El Poder Ejecutivo nacional establecerá en los pliegos de compra de productos y elementos que componen las raciones alimentarias de los diferentes planes alimentarios (presupuestados

para el año 2005 y sucesivos) que se priorizará la compra de productos locales, atendiendo a la provincia o región para los que estén destinados, respetando en cada caso las características de la dieta de la zona, las costumbres culturales y sociales, alentándose el consumo de los alimentos en fresco.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan M. Urtubey.